



CONTRATO N° 03/2025

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VARIOS TRAMOS DE CIUDAD PRESIDENTE FRANCO.

Entre LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO, domiciliada en la Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Intendente Municipal el Ing. Roque Hernán Godoy Jara con Cedula de Identidad N° 1.391.796 y el Secretario General Abg. Ramón Viveros Guillen con cédula de Identidad N° 4.180.144, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ECOSERVICE GROUP S.A.**, con RUC N° **80058998-0**, domiciliada Avda. Gral. Andrés Rodríguez c/ Centro Democrático, Ciudad del Este, Alto Paraná, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. Luis Miguel Martínez Villar, con Cédula de Identidad N° 3.184.790, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "**CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VARIOS TRAMOS DE CIUDAD PRESIDENTE FRANCO**" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VARIOS TRAMOS DE CIUDAD PRESIDENTE FRANCO.**

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 457.498.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 05/2024 (AD-REFERENDUM), convocado por la Municipalidad de Pdte. Franco. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución IM N° 095/2025.



Ramón Viveros Guillen
Secretario General

Luis M. Martínez Villar
Presidente
ECOSERVICE GROUP S.A.



Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal



PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

LOTE 03 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO TRAMOS 15 AL 22"						
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Provisión y Colocación de Cartel	un	Nacional	1.0	2,000,000	2,000,000
2	Marcación, topografía replanteo, estaqueo calle y vereda	m ²	Nacional	1,015.0	2,333	2,367,995
3	Apertura de caja - desbroce 15 cm	m ²	Nacional	1,015.0	2,500	2,537,500
4	Provisión de tierra gorda	m ³	Nacional	20.0	61,000	1,220,000
5	Provisión y colocación de Cordones de Hº pref. 30x50x10	ml	Nacional	250.0	30,000	7,500,000
6	Relleno para soporte de cordones	m ³	Nacional	1.0	655,000	655,000
7	Provisión y colocación de piedra bruta tipo empedrado	m ²	Nacional	1,015.0	34,000	34,510,000
8	Triturada 6ta y esparcimiento	m ³	Nacional	6.0	135,000	810,000
9	Compactación de empedrado	m ²	Nacional	1,015.0	2,500	2,537,500
10	Limpieza y retiro de escombros	m ²	Nacional	1,015.0	2,100	2,131,500
11	Provisión y Colocación de Cartel	un	Nacional	1.0	2,000,000	2,000,000
12	Marcación, topografía replanteo, estaqueo calle y vereda	m ²	Nacional	566.0	2,333	1,320,478
13	Apertura de caja - desbroce 15 cm	m ²	Nacional	566.0	2,500	1,415,000
14	Provisión de tierra gorda	m ³	Nacional	10.0	61,000	610,000
15	Provisión y colocación de Cordones de Hº pref. 30x50x10	ml	Nacional	140.0	30,000	4,200,000
16	Relleno para soporte de cordones	m ³	Nacional	0.5	655,000	327,500
17	Provisión y colocación de piedra bruta tipo empedrado	m ²	Nacional	566.0	34,000	19,244,000
18	Triturada 6ta y esparcimiento	m ³	Nacional	3.0	135,000	405,000
19	Compactación de empedrado	m ²	Nacional	566.0	2,500	1,415,000
20	Limpieza y retiro de escombros	m ²	Nacional	300.0	2,100	630,000
21	Provisión y Colocación de Cartel	un	Nacional	1.0	2,000,000	2,000,000
22	Marcación, topografía replanteo, estaqueo calle y vereda	m ²	Nacional	1,712.0	2,333	3,994,096
23	Apertura de caja - desbroce 15 cm	m ²	Nacional	1,712.0	2,500	4,280,000
24	Provisión de tierra gorda	m ³	Nacional	40.0	61,000	2,440,000
25	Provisión y colocación de Cordones de Hº pref. 30x50x10	ml	Nacional	270.0	30,000	8,100,000
26	Relleno para soporte de cordones	m ³	Nacional	2.0	655,000	1,310,000
27	Provisión y colocación de piedra bruta tipo empedrado	m ²	Nacional	1,712.0	34,000	58,208,000
28	Triturada 6ta y esparcimiento	m ³	Nacional	20.0	135,000	2,700,000
29	Compactación de empedrado	m ²	Nacional	1,712.0	2,500	4,280,000
30	Limpieza y retiro de escombros	m ²	Nacional	1,712.0	2,100	3,595,200
31	Provisión y Colocación de Cartel	un	Nacional	1.0	2,000,000	2,000,000
32	Marcación, topografía replanteo, estaqueo calle y vereda	m ²	Nacional	616.0	2,333	1,437,128
33	Apertura de caja - desbroce 15 cm	m ²	Nacional	616.0	2,500	1,540,000
34	Provisión de tierra gorda	m ³	Nacional	12.0	61,000	732,000
35	Provisión y colocación de Cordones de Hº pref. 30x50x10	ml	Nacional	155.0	30,000	4,650,000
36	Relleno para soporte de cordones	m ³	Nacional	0.5	655,000	327,500



Abg. Ramón Viveros Guillen
Secretario General

Luis M. Martínez Villar
Presidente
COSERVICE GROUP S.A



Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal



37	Provisión y colocación de piedra bruta tipo empedrado	m ²	Nacional	616.0	34,000	20,944,000
38	Triturada 6ta y esparcimiento	m ³	Nacional	3.0	135,000	405,000
39	Compactación de empedrado	m ²	Nacional	616.0	2,500	1,540,000
40	Limpieza y retiro de escombros	m ²	Nacional	308.0	2,100	646,800
41	Provisión y Colocación de Cartel	un	Nacional	1.0	2,000,000	2,000,000
42	Marcación, topografía replanteo, estaqueo calle y vereda	m ²	Nacional	392.0	2,333	914,536
43	Apertura de caja - desbroce 15 cm	m ²	Nacional	392.0	2,500	980,000
44	Provisión de tierra gorda	m ³	Nacional	7.0	61,000	427,000
45	Provisión y colocación de Cordones de Hº pref. 30x50x10	ml	Nacional	125.0	30,000	3,750,000
46	Relleno para soporte de cordones	m ³	Nacional	0.5	655,000	327,500
47	Provisión y colocación de piedra bruta tipo empedrado	m ²	Nacional	392.0	34,000	13,328,000
48	Triturada 6ta y esparcimiento	m ³	Nacional	2.0	135,000	270,000
49	Compactación de empedrado	m ²	Nacional	392.0	2,500	980,000
50	Limpieza y retiro de escombros	m ²	Nacional	200.0	2,100	420,000
51	Provisión y Colocación de Cartel	un	Nacional	1.0	2,000,000	2,000,000
52	Marcación, topografía replanteo, estaqueo calle y vereda	m ²	Nacional	472.00	2,333	1,101,176
53	Apertura de caja - desbroce 15 cm	m ²	Nacional	472.00	2,500	1,180,000
54	Provisión de tierra gorda	m ³	Nacional	8.00	61,000	488,000
55	Provisión y colocación de Cordones de Hº pref. 30x50x10	ml	Nacional	118.00	30,000	3,540,000
56	Relleno para soporte de cordones	m ³	Nacional	0.50	655,000	327,500
57	Provisión y colocación de piedra bruta tipo empedrado	m ²	Nacional	472.00	34,000	16,048,000
58	Triturada 6ta y esparcimiento	m ³	Nacional	2.00	135,000	270,000
59	Compactación de empedrado	m ²	Nacional	472.00	2,500	1,180,000
60	Limpieza y retiro de escombros	m ²	Nacional	236.00	2,100	495,600
61	Provisión y Colocación de Cartel	un	Nacional	1.00	2,000,000	2,000,000
62	Marcación, topografía replanteo, estaqueo calle y vereda	m ²	Nacional	847.00	2,333	1,976,051
63	Apertura de caja - desbroce 15 cm	m ²	Nacional	847.00	2,500	2,117,500
64	Provisión de tierra gorda	m ³	Nacional	34.00	61,000	2,074,000
65	Provisión y colocación de Cordones de Hº pref. 30x50x10	ml	Nacional	242.00	30,000	7,260,000
66	Relleno para soporte de cordones	m ³	Nacional	1.00	655,000	655,000
67	Provisión y colocación de piedra bruta tipo empedrado	m ²	Nacional	847.0	34,000	28,798,000
68	Triturada 6ta y esparcimiento	m ³	Nacional	5.0	135,000	675,000
69	Compactación de empedrado	m ²	Nacional	847.0	2,500	2,117,500
70	Limpieza y retiro de escombros	m ²	Nacional	450.0	2,100	945,000
71	Provisión y Colocación de Cartel	un	Nacional	1.00	2,000,000	2,000,000
72	Marcación, topografía replanteo, estaqueo calle y vereda	m ²	Nacional	800.00	2,333	1,866,400
73	Apertura de caja - desbroce 15 cm	m ²	Nacional	800.00	2,500	2,000,000
74	Provisión de tierra gorda	m ³	Nacional	32.00	61,000	1,952,000
75	Provisión y colocación de Cordones de Hº pref. 30x50x10	ml	Nacional	223.00	30,000	6,690,000
76	Relleno para soporte de cordones	m ³	Nacional	0.90	655,000	589,500
77	Provisión y colocación de piedra bruta tipo empedrado	m ²	Nacional	800.0	34,000	27,200,000



En unión Vivros Guillen
Secretario General

Luis M. Martínez Vill
Presidente
PROSERVICE GROUP



Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal



78	Triturada 6ta y esparcimiento	m ³	Nacional	4.48	135,000	604,800
79	Compactación de empedrado	m ²	Nacional	800.0	2,500	2,000,000
80	Limpieza y retiro de escombros	m ²	Nacional	450.0	2,100	945,000
TOTAL, IVA INCLUIDO						357,459,260

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 357,459,260 (Guaraníes: trescientos cincuenta y siete millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil doscientos sesenta, IVA INCLUIDO).**

VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: Desde la firma hasta la recepción definitiva.

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.

Lote N°	Descripción	UBICACIÓN	Plazo de la Obra
3	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO TRAMOS 15 AL 22	1- Barrio Santo Domingo de Guzmán, Km. 8 Monday, Georreferencia: 25°33'1.94"S 54°40'16.33"W. 2- Barrio Santo Domingo de Guzmán, Km. 7 Monday, Georreferencia: 25°32'52.1"S 54°40'29.3"W. 3- Barrio Sagrado Corazón de Jesús - Km. 7 Monday, Georreferencia: 25°33'31.5"S 54°39'49.3"W. 4- Barrio Santa Inés - Fracción La Loteadora, Georreferencia: 25°34'13.30"S 54°39'3.75"W. 5- Barrio San Lorenzo, Georreferencia: 25°32'50.13"S 54°37'54.14"W 6- Km. 6 1/2 Monday - Bo Dios Padre Todopoderoso, Georreferencia: 25°33'9.22"S 54°39'15.61"W. 7- Barrio Tres Fronteras, Georreferencia: 25°35'13.9"S 54°36'01.5"W. 8- Barrio Santa Inés km 6 Monday, Georreferencia: 25°34'0.00"S 54°39'08.5"W.	120 días posteriores a la Recepción de la orden de inicio.

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de: La Sra. Bárbara Estefani Peralta Ramírez, Asistente de la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Pte. Franco.

FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES.

El porcentaje del anticipo será del 5% del monto total del contrato, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales. La solicitud debe ser presentada por el oferente a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo



Ramón Viveros Guillen
Secretario General

Luis M. Martínez Villar
Presidente
ECOSERVICE GROUP S.A



Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal



122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

SUSCRIPCIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Presidente Franco, República del Paraguay, a los 10 días del mes de marzo del 2.025.




ABG. RAMÓN VIVEROS GUILLEN
SECRETARIO GENERAL




ING. ROQUE HERNÁN GODOY JARA
INTENDENTE MUNICIPAL


LUIS MIGUEL MARTINEZ VILLAR
REPRESENTANTE LEGAL
ECOSERVICE GROUP S.A.


RUC. 80058998-0